



Universidad Nacional

Expte. 46-03-46065.-

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones; atento lo informado por la Secretaría de Administración a fojas 1-2 y 6 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 4/4 vta.; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos a efectuar ante la Procuración General del Tesoro de la Nación, en los términos del Artículo 1 de la Ley 19.983 "Reclamación Pecuniaria entre Organismos del Estado" el planteo referido a los Recortes Presupuestarios efectuados por el Estado Nacional a la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.-

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

RESOLUCIÓN N°:

224